ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1566/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Mayo de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1161 de fecha 13.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de $ 100.000, para costear gastos de funerarios de la familia del Sr. Esturme del Rosario Martel Guzmán, (Q.E.P.D.), cédula de identidad N[redacted] en su representación su hijo Sr. Oscar Martel Pérez. Debido a su situación económica. Adjunta Informe Social, Certificado de Defunción y contrato.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos funerarios del Sr. Esturme del Rosario Martel Guzmán, (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° 5.671.048-5.

GIRESE el monto de $ 100.000 a nombre del Sr. Eduardo Cáceres González, RUT N[redacted], Funeraria Andrade.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 "Programa Asistencia a Personas Naturales, Aporte Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEGKPM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo